Alcaldía de IBAGUÉ	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: FOR-43-PRO-GC-001	bogotá capital musical
		Versión: 01	
	FORMATO: ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS Y CONSTANCIA DE LEGALIZACIÓN	Fecha: 20/01/2023	
		Página: 1 de 1	

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública y en cumplimiento a las funciones establecidas en el Manual Especifico de Funciones de la Administración Municipal,

A P R U E B A

La Garantía Única de Cumplimiento N° I-100024570 anexo 2, de fecha del 03 de julio del 2024, expedida por la compañía aseguradora "**Seguros mundial**" y la garantía de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento N° I-100005556 anexo 2, de fecha del 03 de julio del 2024, que ampara según al contrato que se señala a continuación:

No. CONTRATO Y FECHA	2216 DEL 11 DE JULIO DE 2023
No. PROCESO SECOP II	AI-LOP-82-2023
CONTRATISTA:	BIOCIVIL ING S.A.S
OBJETO:	CONTRATAR LAS OBRAS EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO 568 FIP DE 2022 CONSISTENTE EN OBRAS LOCATIVAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL URBANA FOCALIZADAS Y PRIORIZADAS POR PROSPERIDAD SOCIAL, EN LOS MULTIFAMILIARES EL TEJAR DE LA CIUDAD DE IBAGUE- TOLIMA
NO. Y FECHA RP:	NO APLICA

En los siguientes términos:

Amparos	Valor Asegurado	Vigencia	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$ 150.000.000	02/07/2024	30/05/2025
Prestaciones sociales	$ 75.000.000	02/07/2024	30/11/2027
Estabilidad de la obra	$ 225.000.000	30/11/2024	30/11/2027
Responsabilidad civil extracontractual	$ 260.000.000	11/07/2023	30/11/2024

Se imparte aprobación de la póliza, teniendo en cuenta que la misma se ajusta a las condiciones de amparos, valor asegurado y vigencias requeridas por la Administración Municipal, y será publicada a través de las plataformas SECOP II y PISAMI.

LEGALIZACIÓN

Se deja constancia que el contrato se encuentra perfeccionado desde el día 08 de agosto del 2023 por cumplir los requisitos contractuales y legales, los cuales reposan en la correspondiente carpeta como son: registro presupuestal, aprobación de póliza y certificación de afiliación a sistema de seguridad social. No obstante, de lo anterior siendo estos requisitos de la etapa de ejecución, le corresponde al supervisor rectificar con la minuta del contrato que el valor de las estampillas sean las solicitadas; igualmente debe verificar la afiliación del contratista a la A.R.L.

Dada en Ibagué Tolima a los **25** días del mes de septiembre de 2024

MARIA ALEXANDRA GUARNIZO ARAUJO
Jefe Oficina de Contratación

Proyecto: Angie Nicole Cepeda Cedeño – contratista